



MODIFICACIÓN del extracto de la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de la anualidad 2021 para la solicitud y pago de la ayuda pagos compensatorios para otras superficie afectadas por limitaciones naturales. (2021061080)

BDNS(Identif.):546862

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 20, de fecha 1 de febrero de 2021, extracto de la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de la anualidad 2021 para la solicitud y pago de la ayuda pagos compensatorios para otras superficies afectadas por limitaciones naturales, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria era del 1 de febrero al 30 de abril de 2021. Debido a incidencias técnicas surgidas desde el primer día del plazo para la presentación de las solicitudes de subvención y con el fin de no perjudicar a las posibles personas solicitantes, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes previsto en el resuelto tercero de la orden de convocatoria.

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a la modificación del extracto de 28 de enero de 2021, en el siguiente apartado:

Apartado séptimo. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera: "Del 1 de febrero al 15 de mayo de 2021".

Mérida, 5 de abril de 2021.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ